



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 17 de septiembre de 2001

NUM. 91

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 6).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio, presentada por Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).

—Proposición de Ley Foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 12).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Reforma de la Administración, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 13).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las iniciativas presupuestarias necesarias para prorrogar la campaña de ayudas por la compra de ordenadores con conexión a Internet durante el año 2001, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 14).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de ocupación de las llamadas casas de los camineros y bomberos, presentada por Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 15).

—Moción por la que se solicita del Presidente del Gobierno de Navarra la destitución inmediata del Consejero de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 16).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transportes y a retirar el proyecto de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 17).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los contratos realizados, a tiempo parcial, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2000, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 20).
- Pregunta sobre la construcción de un nuevo centro educativo público en Burlada, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 21).
- Pregunta sobre las medidas tomadas o inspecciones realizadas a la empresa “Galdan, SA” por sus emisiones de humos, formulada por Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 22).
- Pregunta sobre procedimientos de aprobación o modificación de planes urbanísticos y competencias de la Institución Príncipe de Viana, formulada por Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 23).
- Pregunta sobre excavaciones arqueológicas en el embalse de Itoiz, formulada por Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 23).
- Pregunta sobre las campañas de promoción de los vinos de origen Navarra, formulada por el Parlamento Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 24).
- Pregunta sobre la situación actual del museo del vino de Olite, formulada por el Parlamento Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 24).
- Pregunta sobre la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Aragón en la carretera Marcilla-Villafranca, formulada por el Parlamento Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón (Pág. 25).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programas sobre el vascuence en medios de comunicación social”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 26).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programa e iniciativas culturales sobre el vascuence”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 26).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención especial a las ikastolas de la zona no vascofona”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 27).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Realización de estudios y proyectos sociolingüísticos”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 27).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programa de ayudas sobre el vascuence a ayuntamientos y concejos de Navarra”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 28).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales en vascuence”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 28).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Adquisición de bienes de interés cultural y artístico”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 29).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Convenio con la Fundación Pablo Sarasate”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 29).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Convenio con la Fundación Barandiarán”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 30).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Convenio con la Sociedad de Estudios Vascos”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 30).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de bibliotecas”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 31).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios culturales municipales”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 31).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Suscripción y adquisición de publicaciones”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 32).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Adaptación del edificio de Teresianas”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 32).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Convenio con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 33).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Equipamiento informático y otro en los centros de iniciativa social”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 33).

- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en Educación Primaria”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 34).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en 2º ciclo de Educación Secundaria”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 34).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en Bachillerato”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 35).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en Educación Especial”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 35).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 36).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 36).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 37).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Contratación del personal temporal para campañas”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 37).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros públicos de enseñanza no universitaria”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 38).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Estudios sobre la evaluación del sistema educativo”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 38).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Becas a extranjeros para enseñanza de idiomas”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 39).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Becas para ampliación de estudios”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 39).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de las comisiones de docencia”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 40).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a familias y particulares”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 40).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en 2º ciclo de Educación Infantil”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 41).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 41).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a alumnos en prácticas en empresas”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 42).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Compensación a empresas por alumnos en prácticas”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 42).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de innovación educativa”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 43).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a centros privados con necesidades específicas”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 43).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Gastos de funcionamiento de programas de iniciación profesional”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 44).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas para programas de salud”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 44).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Convenios para programas de prevención y promoción de la salud”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 45).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 45).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a entidades para programas de prevención comunitaria”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 46).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 46).

- Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Otros gastos relativos a la prevención de riesgos laborales”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal ([Pág. 47](#)).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de lucha contra la EEB para el año 2001, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena ([Pág. 47](#)).
- Pregunta sobre la ayuda excepcional y única a las explotaciones ganaderas prioritarias que promueven carne de vacuno en régimen extensivo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena ([Pág. 48](#)).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero.- Prorrogar hasta el día 28 de septiembre de 2001, a las 12 horas, el plazo de pre-

sentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra

En sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral para la implantación de estudios universitarios en Tudela, de modificación de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nacimiento de la Universidad Pública de Navarra, así como del modelo universitario adoptado en su momento, respondió a la voluntad política de impulsar la modernización de la sociedad navarra. Pero la misión de una universidad pública ha de ir reajustándose periódicamente, en la medida en que evolucionan las necesidades y demandas que el creciente dinamismo social va planteando, de modo que pueda contribuir eficazmente en cada momento al desarrollo de la sociedad a la que sirve. La naciente sociedad del conocimiento hacia la que caminamos acrecienta la importancia de la institución universitaria como un factor clave del desarrollo de una sociedad. Por ello, resulta de primordial importancia que la planificación estratégica de la Universidad Pública de Navarra esté en coherencia con la estrategia general de desarrollo que la propia Comunidad Foral vaya estableciendo a través de sus instituciones políticas.

En la actual situación, es necesario que Navarra adopte las medidas necesarias que le permitan impulsar las potencialidades sectoriales y territoriales que aún están latentes y acercarse con vigor al nivel de las sociedades más desarrolladas e igualitarias. Y, en relación con ese objetivo, la Universidad Pública de Navarra puede y debe jugar un papel primordial.

En ese sentido, en el momento actual, tal y como se desprende con nitidez de los estudios realizados, resulta absolutamente procedente completar la oferta de la ya consolidada Universi-

dad Pública de Navarra extendiendo territorialmente su presencia a la Ribera de Navarra y ampliando su actual elenco de titulaciones mediante la incorporación de una serie de ellas que están siendo muy demandadas por la actividad socioeconómica actual y encuentran, por tanto, abundantes oportunidades profesionales.

En coherencia con ello y con el propio espíritu inspirador de la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra que propugnaba de forma expresa entre otras de sus finalidades la de "la práctica de extensión universitaria que la haga presente en la vida social", parece conveniente la adopción de las medidas que constituyen el objeto de esta Ley Foral.

Desde esas consideraciones y sin perjuicio del más pleno respeto a la autonomía universitaria y a las funciones encomendadas y reconocidas por el propio Parlamento de Navarra a los órganos de la Universidad, parece indicado emplear el mismo mecanismo que para la creación de la Universidad para introducir una modificación de relieve para la misma.

A ese objeto se dispone la implantación de estudios universitarios en Tudela a través de centros propios de la Universidad Pública de Navarra en los que a lo largo de los próximos tres años se comenzarán a impartir los estudios propios de diversas titulaciones como pueden ser:

- Ingeniería Técnica en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
- Escuela Internacional de Cine y Audiovisual
- Diplomatura en Fisioterapia
- Diplomatura en Terapia Ocupacional

Para servir a estos fines, previo informe del Consejo de Universidades, se aprueba esta Ley Foral, en ejercicio de la competencia plena reconocida a Navarra por el artículo 47 de la Ley

Orgánica 1311982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral.

Artículo único. Se incorpora una nueva disposición adicional a la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra con el siguiente texto:

"31.1. La Universidad Pública de Navarra, sin perjuicio de la creación de nuevos centros previo informe del Consejo de Universidades, contará en la ciudad de Tudela con los siguientes:

- Escuela Politécnica
- Escuela Sanitaria
- Escuela de Cine y Audiovisual

2. En el plazo de tres años se comenzarán a impartir, al menos, los estudios propios de las siguientes titulaciones:

- Ingeniería Técnica en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
- Escuela Internacional de Cine y Audiovisual
- Diplomatura en Fisioterapia
- Diplomatura en Terapia Ocupacional

Disposiciones finales

Primera. Se autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución de esta Ley Foral.

Segunda. Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley Foral.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio

En sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 149 y 150 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo de Administración que recoge la Constitución Española de 1978 parte de la consideración de las Administraciones Públicas como organizaciones al servicio de los intereses generales, que actúan de acuerdo con los principios de descentralización y eficacia.

La Constitución de 1978 en su artículo 137 reconoce, como es sabido, la autonomía de las corporaciones locales para la gestión de sus intereses y es evidente que de este principio se deriva la articulación del sistema de competencias locales. Sin embargo, respecto a las entidades locales la Constitución garantiza la autonomía local, pero

no señala un listado concreto de materias sobre las que pueda ejercerse dicha autonomía.

La Ley de Bases del Régimen Local de 1985 es la norma encargada de concretar las bases del régimen jurídico de la Administración local y es esta Ley la que en su artículo 2 encomienda al legislador que vaya otorgando a las entidades locales las competencias precisas para que esa autonomía que garantiza la Constitución sea efectiva.

La demanda de mayores competencias reclamada por los representantes de los poderes locales, así como los reiterados acuerdos de la FEMP, obligó al Gobierno de la nación a realizar una modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, modificación que, si bien las entidades locales y la FEMP consideran insuficiente una vez aprobada en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 11/1999, de 4 de abril, de modificación, parece oportuno proceder a la adaptación normativa incorporando dichos cambios a la Ley Foral de Administración local de Navarra 6/1990, de 2 de julio, para, teniendo en cuenta la realidad del Mapa Local de Navarra, proporcionar un funcionamiento con mayores garantías democráticas de las entidades locales.

A ese objeto se aprueba esta Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra en sus artículos 8, 45, 76, 77, 78, 83, 93, 107, 130, 132, 226, 319, 325, 333, 341, 342, 343 y 345.

Artículo 8

1. La organización de los municipios de Navarra, así como la formación de sus órganos de gobierno y administración, se sujetará a las disposiciones aplicables a los del resto del Estado.

2. Las atribuciones de los órganos de gobierno y administración de los municipios se ejercerán de conformidad con lo establecido en la legislación general, sin perjuicio de las particularidades que resultan de esta Ley Foral.

3. En los municipios de más de 2.000 habitantes y en los de menos que así lo disponga su Reglamento Orgánico, existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del alcalde, la Comisión de Gobierno y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjui-

cio de las competencias de control que corresponden al pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos con las garantías establecidas en la legislación estatal.

Artículo 45

Las entidades locales a las que hace referencia el artículo 3.c de la Ley Foral 6/1990 se registrarán en cuanto a su organización, funcionamiento, competencias y recursos económicos por los reglamentos, ordenanzas, cotos, paramentos, convenios, acuerdos, sentencias o concordias que tengan legalmente establecidos.

Los órganos de gobierno serán elegidos por el siguiente procedimiento:

a) Las asambleas de los mismos estarán constituidas por representantes de los ayuntamientos u organismos correspondientes.

b) La elección de los órganos ejecutivos (comisiones ejecutivas o juntas directivas, etc.) se realizará por el procedimiento establecido en la Ley Electoral General para las elecciones de las entidades locales (listas cerradas, bloqueadas y sistema D'Hont), de entre los miembros de la asamblea.

Artículo 76

1. Los miembros electos de las entidades locales tendrán acceso a cuantos documentos y archivos obren en las mismas y resulten precisos para el desarrollo de su función.

2. Las entidades locales podrán regular el ejercicio de este derecho en el correspondiente Reglamento. La petición o solicitud habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a la fecha en que se hubiera presentado en el Registro del Ayuntamiento.

3. Quien negase información a los miembros de la corporación podrá incurrir en responsabilidad.

Artículo 77

1. El pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los ayuntamientos de municipios de más de 10.000 habitantes; cada dos meses en los ayuntamientos de los municipios de una población de menos de 10.000 habitantes.

2. Celebrará sesión extraordinaria:

a) Cuando lo decida el presidente.

b) Cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la corporación,

sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente.

c) Cuando lo determine una disposición legal.

3. En el caso a que se refiere el apartado b) del número anterior, la sesión deberá convocarse dentro de los cuatro días siguientes al de la solicitud y su celebración no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada. La convocatoria incluirá en el orden del día propuesto por quienes hayan adoptado la iniciativa, pudiendo el presidente incluir también otros asuntos, si lo considerase conveniente.

Los asuntos contenidos en el orden del día propuesto por los solicitantes no podrán incorporarse al correspondiente a un pleno ordinario u extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el presidente no convocase el pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el quinto día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el secretario de la corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente. En ausencia del presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el quórum requerido en el artículo 79.1 de esta Ley Foral, en cuyo caso será presidido por el miembro de la corporación de mayor edad entre los presentes.

Artículo 78

Sustitución del párrafo segundo del punto 2 por el siguiente texto:

La documentación íntegra, incluidas las resoluciones de alcaldía y las resoluciones de la comisión de gobierno, deberá ser la base del debate y, en su caso, de la votación y habrán de estar a disposición de los miembros de la corporación, en secretaría, desde el mismo día de la convocatoria.

Artículo 83

1. En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones.

2. Los miembros de las corporaciones podrán formular en el pleno ruegos o preguntas, oralmente o por escrito.

3. Las preguntas formuladas oralmente en una sesión serán contestadas en la sesión siguiente, si el interpelado no da respuesta inmediata, y las formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, como mínimo, del inicio de la sesión, se contestarán en el transcurso de la misma, salvo que el destinatario de la pregunta solicite el aplazamiento para la siguiente sesión.

Artículo 93

Adición del siguiente texto:

Los ayuntamientos podrán regular bien mediante reglamento o por acuerdo de pleno de la participación de los vecinos en las comisiones informativas y en el pleno.

Los vecinos podrán promover la aprobación de ordenanzas conforme a lo establecido en un reglamento municipal.

Artículo 107

1. La adquisición onerosa de bienes muebles o inmuebles que las entidades locales precisen para el cumplimiento de sus fines corresponderá al presidente de la corporación cuando su cuantía no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

2. En los restantes casos la adquisición se realizará por el pleno de la corporación. El acuerdo habrá de adaptarse por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación cuando la adquisición haya de gravar presupuestos de dos o más ejercicios.

3. La adquisición de bienes inmuebles requerirá la previa elaboración técnica de los mismos.

Artículo 130

1. Serán competencia del presidente de la corporación los actos relativos a la utilización de los bienes de las entidades locales en los casos siguientes:

a) Cuando se refiere a otorgamiento de licencias.

b) En la utilización onerosa de bienes de dominio privado, si el plazo no excede de cinco años ni su cuantía del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.

2. En los restantes casos, la competencia será del pleno.

Artículo 132

1. La enajenación de los bienes de las entidades locales requiere la declaración previa de alienabilidad, por tratarse de bienes originariamente patrimoniales o que hayan adquirido este carácter por alteración de su calificación jurídica primitiva.

2. La enajenación requiere acuerdo del pleno u órgano supremo de gobierno y administración de la entidad local. Cuando la cuantía del bien a enajenar exceda del veinte por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, el acuerdo deberá adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación. No obstante, el presidente de la corporación podrá enajenar bienes muebles e inmuebles que no sean precisos para el cumplimiento de los fines de la entidad local cuando su cuantía no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

3. Será requisito previo a la enajenación de los bienes la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

4. No podrán enajenarse bienes patrimoniales para financiar gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes o efectos no utilizables.

Artículo 226

1. La competencia para contratar corresponderá:

A. En los municipios y concejos:

a) Al presidente, siempre que la cuantía no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y los que excediendo de dicha cuantía tengan una duración no superior a un año y no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual. Asimismo, le corresponderán las contrataciones de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.

b) Al pleno, junta o concejo abierto, en los demás casos.

B. En las mancomunidades, agrupaciones tradicionales y otras entidades locales de carácter asociativo se estará a lo dispuesto en sus respectivos estatutos, siendo de aplicación supletoria lo establecido para los municipios.

2. Las facultades contractuales atribuidas a los órganos de las entidades locales podrán ser obje-

to de delegación a favor de otros órganos de la respetiva administración.

No es delegable la atribución del pleno para el otorgamiento de los contratos plurianuales de su competencia, ni, en general, cuando la ley exija una mayoría cualificada para el establecimiento del contrato.

Artículo 319

Sustitución del apartado 1 por el siguiente texto:

1. La competencia para otorgarlas corresponderá al presidente de la entidad local, a no ser que se establezca otra cosa en la legislación sectorial.

Artículo 325

1. La aprobación de reglamentos y ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el pleno de la entidad local.

b) Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas y aprobación definitiva por el órgano a que se ha hecho referencia en el apartado a).

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definido en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

2. La aprobación de las ordenanzas reguladores de los aprovechamientos de los bienes comunales, y de los fiscales, requerirá la votación favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

3. Para la modificación de los reglamentos y ordenanzas deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

Artículo 333

1. Los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra sujetos al control de la jurisdicción contencioso-administrativa podrán ser impugnados por alguna de las siguientes vías:

a) Mediante la interposición ante los órganos competentes de los recursos jurisdiccionales o

administrativos establecidos en la legislación general.

b) Mediante la interposición ante el Tribunal Administrativo de Navarra del recurso de alzada establecido en la sección segunda de este capítulo. Las resoluciones, expresas o presuntas, de dicho tribunal, pondrán fin a la vía administrativa foral y serán impugnables ante los órganos competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2. Lo dispuesto en el número 1 b) y en la sección segunda de este capítulo se entiende sin perjuicio de los recursos que procedan contra los actos y acuerdos de las entidades locales dictados en ejercicio de competencias delegadas por la Administración del Estado o de la Comunidad Foral y de la resolución de los mismos por la administración delegante.

Artículo 341

Cuando la Administración de la Comunidad Foral considere que un acto o acuerdo de alguna entidad local infringe el ordenamiento jurídico en materias propias de la competencia de la Comunidad Foral, podrá adoptar alguna de las siguientes medidas:

a) Requerir a la entidad local para que anule dicho acto o acuerdo.

b) Impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa el referido acto o acuerdo.

Artículo 342

1. Cuando la Administración de la Comunidad Foral decida hacer uso del requerimiento a que se refiere el párrafo a) del artículo anterior deberá formularlo, con invocación expresa del presente artículo, en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acto o acuerdo. El requerimiento deberá ser motivado, expresar la normativa que se estime vulnerada, contener petición de anulación del acto o acuerdo y señalar el plazo en que la entidad local que lo hubiese dictado ha de proceder a su anulación, que no podrá ser superior a un mes.

2. Si la entidad local no atendiera al requerimiento, la Administración de la comunidad Foral podrá impugnar el acto o acuerdo ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro del plazo señalado para la interposición del recurso de tal naturaleza en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contado desde el día siguiente a aquel en que venza el requerimiento dirigido a la entidad local o al de la recepción de la comunicación de la

misma rechazando el requerimiento, si se produce dentro del plazo fijado para su anulación.

Artículo 343

La Administración de la Comunidad Foral podrá impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin necesidad de formular requerimiento, en el plazo señalado en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, los actos o acuerdos de las entidades locales de Navarra que infrinjan el ordenamiento jurídico en materias propias de la competencia de la Comunidad Foral.

Artículo 345

1. Las entidades locales de Navarra tienen el deber de remitir a la Administración de la Comuni-

dad Foral, en los plazos y forma que reglamentariamente se determinen, copia o, en su caso, extracto de los actos y acuerdos de las mismas. Los presidentes, y de forma inmediata, los secretarios de las corporaciones, serán responsables del cumplimiento de este deber.

2. La Administración de la Comunidad Foral podrá solicitar ampliación de la información a que se refiere el número anterior, que deberá remitirse en el plazo máximo de veinte días hábiles. En tal caso, quedarán interrumpidos los plazos establecidos en el número 1 del artículo 342 y en el artículo 343, que se reanudarán a partir de la recepción de la documentación interesada.

Proposición de Ley Foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero.- Prorrogar hasta el día 28 de septiembre de 2001, a las 12 horas, el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley

Foral para la adopción de medidas de prevención de la violencia en el hogar y en las relaciones de pareja, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Reforma de la Administración

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Reforma de la Administración, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara que regulan las mociones, propone para su discusión en el Pleno de la Cámara una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Reforma de la Administración en el que se recoja el modelo de Administración que se quiere aplicar en la Comunidad Foral para lograr el máximo de eficiencia y eficacia en la gestión pública.

Exposición de motivos

Al inicio de la V Legislatura, en la primera sesión de trabajo de la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en la que el Consejero de Presidencia compareció ante la comisión, a petición del Grupo Socialista, para informar sobre las líneas políticas de su departamento, el portavoz socialista denunció que el Gobierno de Navarra de UPN no tenía intención de abordar la nece-

saria reforma de la Administración y que, en vez de ello, "lo que está haciendo es acudir a otros mecanismos de prestación de servicios que escapan al control público tradicional". En la misma intervención, el portavoz socialista planteaba la necesidad de "afrentar una reforma de la Administración Pública y de plantear en el Parlamento la búsqueda del consenso político suficiente para ir a una reforma global de la misma".

Dos años después, las iniciativas del Gobierno de Navarra en esta materia se reducen a cero. Seguimos en la misma situación que estábamos, agravada por la efectiva aplicación de la vía del recurso a fórmulas de gestión no integradas en la Función Pública, lo que dificulta el control público de las actuaciones y permite el acceso a estos organismos por mecanismos no sujetos a los principios de igualdad, mérito y capacidad, que rigen el acceso a la Función Pública.

Los socialistas navarros perseguimos una profunda transformación de los servicios públicos. Nuevos servicios públicos, que den respuestas inmediatas, solventes, seguras y precisas a las exigencias de una nueva sociedad más abierta, dinámica, mejor formada y con exigencias continuas para competir en entornos más amplios y flexibles.

Los socialistas navarros proponemos un nuevo modelo de Administración Pública, articulado y coordinado cooperativamente a todos los niveles territoriales, volcada a satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos, pronta a facilitarles la información que necesitan en tiempo real, dispuesta a apoyar sus iniciativas con instrumentos normativos claros y precisos y con métodos y tecnologías modernas y de calidad, que haga bandera de su función al respeto y la profundización de los derechos de los ciudadanos, y que reconozca y garantice su pleno ejercicio y las responsabilidades públicas por su incumplimiento,

en una Carta de los Derechos de los Usuarios, fruto de un amplio debate social.

Y para hacer real y efectivo este objetivo que-remos unos empleados públicos bien cualificados, motivados, responsables, comprometidos con el desempeño de su trabajo, reciclados continuamente en su formación y habilidades sociales, seleccionados objetivamente y con un profundo sentido de la importancia, honorabilidad y utilidad social de la función que desempeñan en la sociedad.

Por todo ello, defendemos una necesaria una reforma global de la Administración para cubrir cuando menos los siguientes objetivos: acercar la administración a los usuarios; gobernar mejor y más ágilmente; devolver el protagonismo a los usuarios de los servicios; lograr la transparencia en los costes de gestión; trabajar con unos

empleados públicos mejor formados y más profesionalizados; y trabajar con compromisos escritos, medibles y evaluables. Es decir, elaborar un Plan de Reforma de la Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la remisión antes del 11 de febrero de 2002 de un proyecto de Plan de Reforma de la Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra, en el que se recojan medidas para lograr un nuevo modelo de Administración, de manera que el Parlamento de Navarra pueda debatirlo y aprobarlo en la Comisión correspondiente en el primer semestre del citado año.

Pamplona, 31 de agosto de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las iniciativas presupuestarias necesarias para prorrogar la campaña de ayudas por la compra de ordenadores con conexión a Internet durante el año 2001

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las iniciativas presupuestarias necesarias para prorrogar la campaña de ayudas por la compra de ordenadores con conexión a Internet durante el año 2001, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara que regulan las mociones, propone para su discusión en el Pleno de la Cámara una moción instando al Gobierno de Navarra a adoptar las iniciativas presupuestarias necesarias para prorrogar la campaña de ayudas por la compra de ordenadores con conexión a Internet durante el año 2001.

Exposición de motivos

Gracias a una enmienda del grupo socialista a los Presupuestos para el año 2001 del Departamento de Obras Públicas, se incluyó una partida de 150 millones para ayudas a las familias para la compra de ordenadores personales conectados con Internet. La enmienda socialista fue aprobada por unanimidad de los grupos parlamentarios, incluido UPN, a pesar de que los responsables del departamento no entendían que fuera conveniente la aprobación de la misma.

El objetivo de la enmienda, que dio lugar al programa “e-hogar: las mejores condiciones para comprar un ordenador y navegar”, era llevar a la práctica uno de los aspectos de la política que los socialistas navarros proponemos para desarrollar “la Navarra virtual”, en concreto el relativo a fomentar la accesibilidad de todas las familias navarras en igualdad de condiciones a las nuevas tecnologías y a las redes de información, e incrementar el número de accesos a Internet por parte de los usuarios de la misma. La cuantía de la misma –150 millones de pesetas– estaba condicionada por los límites de la negociación presupuestaria y por el escepticismo de los responsables de gastar la partida respecto a la oportunidad de realizar esta campaña.

El Grupo Parlamentario Socialista ha visto con interés el desarrollo de la campaña y la buena acogida de nuestra iniciativa por parte de las familias navarras; ha comprobado la mezquindad del responsable de este departamento a la hora de reconocer algún mérito a quienes propusimos la iniciativa; y, en su momento, mostró su preocupación por el extraño inicio de la propaganda de la campaña en la prensa.

Como colofón a todo esto, el grupo socialista ha asistido con disgusto al cierre de la campaña tanto por la puesta, de forma repentina, de un plazo final a la misma, como por hacerlo en una fecha tan pintoresca como el 29 de agosto, cuando aún no han finalizado las vacaciones de verano; y entiende que, dado el éxito de la campaña y

la necesidad de continuidad de la misma, el Gobierno de Navarra debe adoptar las iniciativas presupuestarias correspondientes para que la campaña pueda prorrogarse durante todo el año 2001 con cargo a partidas no ejecutadas del Presupuesto.

Porque, a entender del grupo socialista, la campaña sigue siendo necesaria, como lo refleja el comportamiento de los compradores que se han enterado a tiempo del final de la misma; la evidencia de que para atender la demanda es necesaria una mayor cuantía; y porque la Comunidad Foral de Navarra debe tener un objetivo más ambicioso que esos 7.700 ordenadores comprados por los navarros en estos meses. Sirva como referencia el comportamiento del Gobierno de una Comunidad vecina que ha subvencionado hasta el momento la compra de más de 73.000 ordenadores y tiene previsto llegar a los 200.000, dedicando a ello 5.000 millones de pesetas en tres años.

Propuesta de resolución

El Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas presupuestarias necesarias para reanudar la campaña de ayudas por la compra de ordenadores con conexión a Internet durante todo el año 2001 en las mismas condiciones de la campaña “e-hogar: las mejores condiciones para comprar un ordenador y navegar”.

Pamplona, 31 de agosto de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de ocupación de las llamadas casas de los camineros y bomberos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de ocupación de las llamadas casas de los camineros y bomberos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios For-

les podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Batasuna al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta esta moción para su debate y votación

en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Las llamadas "casas de los camineros y/o bomberos" son infraestructuras de vivienda creadas en su día por la Diputación Foral de Navarra para atender necesidades del colectivo de trabajadores asignados a dichas labores.

Actualmente se trata de infraestructuras que en muchos casos ya no cumplen esa función para la que inicialmente fueron creadas, dándose en bastantes casos situaciones en las que las llamadas "casas de los camineros" están desocupadas, sin uso alguno y francamente deterioradas por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento.

Según la información facilitada por el Gobierno de Navarra y varios entes locales, el número de viviendas correspondientes a esta tipología asciende a 315, situadas en Iruñea-Pamplona, Iruztun, Altsasu, Aoiz-Agoitz, Navascués-Nabaskoitze, Zubiri, Roncal-Erronkari, Mugairi, Estella-Lizarrá, Los Arcos, Tafalla, Sangüesa-Zangoza y Tudela-Tutera.

Aunque según la información facilitada por el Departamento de Economía y Hacienda (Patrimonio) "el nivel de ocupación de dichas viviendas es variable", tras contrastar esta afirmación con algunos de los entes locales en los que se ubican las "casas de camineros y bomberos" hemos podido saber que realmente la ocupación es muy baja,

dándose casos en los que de 18 viviendas no hay ninguna ocupada.

Estamos, por lo tanto, ante la infrautilización de unas infraestructuras situadas en la mayoría de ocasiones en municipios que, dada su precariedad en lo que se refiere a instalaciones desde las cuales poder ofertar servicios públicos, acogerían con agrado la posibilidad de cesión de las mismas a los entes locales. Sería a nuestro entender de gran interés que unas instalaciones que con el paso del tiempo, la falta de mantenimiento y el desuso están deteriorándose a pasos agigantados pudieran ser utilizadas por la administración local a fin de prestar servicios municipales de carácter social.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca un plan de ocupación de las llamadas casas de los camineros y bomberos, y que en colaboración con las entidades locales contemple la posibilidad de convenios de cesión de dichas instalaciones a fin de que los municipios en cuyo término radican puedan optimizar su uso y prestar servicios municipales de carácter social".

En Iruñea, a 6 de septiembre de 2001

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Moción por la que se solicita del Presidente del Gobierno de Navarra la destitución inmediata del Consejero de Salud

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna, por la que se solicita del Presidente del Gobierno de Navarra la destitución inmediata del Consejero de Salud ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presen-

tar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno con carácter de urgencia la siguiente moción.

La aparición de un brote de legionella en el Hospital Virgen del Camino durante el mes de agosto ha afectado a 19 personas, seis de las cuales, desgraciadamente, han fallecido en el transcurso de éste.

Además de la gravedad del brote y sus consecuencias sobre la salud en diferente grado de dichas personas, el caso del brote legionella en el Hospital Virgen del Camino ha puesto de manifiesto la negligente actuación y el irresponsable comportamiento del máximo responsable sanitario navarro, señor Cervera.

Negligencia manifestada en la falta de prevención del Departamento de Salud para prevenir posibles brotes de legionella a pesar de que el Parlamento de Navarra, en sesión plenaria celebrada el pasado 6 de marzo, hubiera solicitado la adopción de dichas medidas preventivas con carácter excepcional. Una vez más el Gobierno de Navarra, en general, y el señor Cervera, en particular, ha incumplido un mandato parlamentario con la gravedad añadida, en esta ocasión, de que ese cumplimiento de adopción de medidas excepcionales podría haber evitado la aparición de este brote y con ello de sus dramáticas consecuencias.

A su vez el hecho de que la noticia, una vez conocida la confirmación de la legionella, no se diera a conocer a la opinión pública hasta ocho días después, ha dejado de manifiesto que los responsables sanitarios actuaron irresponsablemente al ocultar al conjunto de la población que accede por diferentes motivos al Hospital Virgen del Camino (pacientes, familiares, visitas, trabajadores, profesionales sanitarios...) la aparición del

brote, sometiendo a ésta a una inconsciente posibilidad de contagio, vulnerando el derecho de toda persona a estar informada de todo lo que pueda afectar a su salud e incumpliendo a su vez la normativa establecida en prevención de riesgos laborales.

Todo ello además desde la incapacidad del máximo responsable sanitario en Navarra, señor Cervera, de asumir las responsabilidades que de esta situación se desprenden.

Por todo ello, ante la necesidad de depurar responsabilidades por esa irresponsable y negligente actuación del máximo responsable sanitario en Navarra; ante la necesidad de salvaguardar el buen nombre y reconocimiento que los profesionales sanitarios han dado a la sanidad pública navarra y que el señor Cervera ha dejado en entredicho, y ante la necesidad de que la población navarra recobre la confianza en su sanidad pública y en quienes la gestionan; y ante la negativa del señor Cervera a asumir la responsabilidad política que le corresponde, como ha dejado claro en comparecencia parlamentaria, el Parlamento de Navarra adopta la siguiente resolución:

1. El Parlamento de Navarra solicita al señor Presidente del Gobierno de Navarra la destitución inmediata del señor Cervera, Consejero de Sanidad, por su negligente e irresponsable actuación ante la aparición de un brote de legionella en el Hospital Virgen del Camino.

En Iruñea, a 6 de septiembre de 2001

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transportes y a retirar el proyecto de Ley

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de medidas urgentes de liberalización del

sector inmobiliario y transportes y a retirar el proyecto de Ley, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presen-

tar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, propone para su discusión en el Pleno del Parlamento la siguiente moción en relación con la sentencia del Tribunal Constitucional, de 11 de julio de 2001, en materia de vivienda y suelo.

Justificación de la propuesta

El pasado 11 de julio de 2001, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los artículos 16.1 y 38, así como la disposición final única de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, estimando de esta forma el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Parlamento de Navarra, por los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida y Mixto, y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

En dicha sentencia se hace una defensa del Estado de las autonomías y de la autonomía local en materia de suelo, lo que se pone de relieve, además de en los artículos declarados nulos, en el modo en que, a juicio del Tribunal Constitucional, deben ser interpretados los artículos 9, 11, 14.2.a) y b), 15, 17.1 y 18.1, 2 y 3 de la citada ley. En efecto, en sus fundamentos jurídicos 14, 16, 21, 25, 29 y 30, el Tribunal Constitucional señala que las expresiones “planeamiento general”, “planeamiento de desarrollo”, “planes de ordenación territorial”, “legislación sectorial”, “planeamiento sectorial”, “sistemas generales” o “dotaciones públicas de carácter local” pueden condicionar el modelo urbanístico de cada comunidad autónoma, por lo que deben ser interpretadas sin que condicionen al legislador urbanístico.

En la sentencia se declara nulo el artículo 16.1 en razón a que la regulación del derecho de transformación del suelo urbanizable contiene opciones urbanísticas que corresponde adoptar a las comunidades autónomas, pues tal regulación excede de las “condiciones básicas” para asegurar la igualdad de los españoles en el ejercicio de la propiedad urbana. Igual sucede con el artículo 38, regulador del procedimiento de urgente ocupación en los procesos de expropiación forzosa,

declarado nulo por el Tribunal Constitucional porque queda fuera de la competencia estatal sobre legislación de la expropiación forzosa. Como consecuencia de las anulaciones de dichos preceptos, la sentencia declara igualmente nula la disposición final referida a los artículos anulados.

A la vista de esta sentencia, el Real Decreto Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, se convierte en papel mojado porque incurre en motivos de inconstitucionalidad, toda vez que sus preceptos van más allá en el intervencionismo estatal y en detrimento del principio de autonomía que la propia Ley 6/1998 reconoce.

La sentencia es corolario del fracaso estrepitoso de la política de suelo y vivienda de los gobiernos de la derecha española. El acceso a una vivienda digna resulta hoy mucho más difícil que hace seis años y lo es más especialmente si hablamos de adquisición de primera vivienda por los jóvenes, lo que comporta graves riesgos en la cohesión social. La derecha española ha abierto un frente contra los Ayuntamientos a los que culpa del alto coste de la vivienda, y al son del principio de que “todo suelo debe ser urbanizable” lo único que ha conseguido es favorecer la especulación de los grandes promotores y propietarios de suelo, principales culpables de que el precio de la vivienda se incrementa a ritmo del 14% anual y de que acumule desde 1997 un incremento del 46,6%. En definitiva, en política de vivienda tanto el gobierno del PP como su homólogo en Navarra, UPN, han cosechado el mismo fracaso, y lo que es más grave, no están corrigiendo sus líneas de actuación en esta materia.

Resulta de todo punto intolerable que la derecha española pretenda culpabilizar a los ayuntamientos del fracaso del Plan Nacional de Vivienda con declaraciones en que se les acusa de financiarse a través de la venta de derechos urbanísticos y se les hace responsables del aumento del precio del suelo, cuando lo cierto es que cada día se genera mayor asfixia económica a los ayuntamientos con medidas tales como la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la reducción de un 33% de los aprovechamientos urbanísticos –han pasado del 15% al 10%– o la falta de financiación de adquisición de suelo para vivienda social.

Una política de vivienda seria y rigurosa requiere introducir nuevas herramientas orientadas a optimizar el uso del parque inmobiliario excedentario, a incentivar la oferta y demanda de alquiler, a la movilización de la vivienda usada y a la rehabilitación integral de los espacios urbanos consolidados. Y, sobre todo, dicha política debe

quedar vinculada a las políticas de ordenación del territorio y de ciudad.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno del Parlamento de Navarra aprueba la siguiente moción:

1. Instar al Gobierno de España a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y a retirar el proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes actualmente en trámite parlamentario.

2. Instar al Gobierno de España a consensuar con las comunidades autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias, así como con los grupos parlamentarios, en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la iniciativa de revisión de los marcos normativos en materia de suelo para su adaptación a dicha jurisprudencia y una nueva política de suelo y vivienda.

Pamplona, 7 de septiembre de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los contratos realizados, a tiempo parcial, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2000*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre los contratos realizados, a tiempo parcial, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2000, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación oral ante Pleno la siguiente pregunta.

El 7 de marzo de 2001 el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realizaba una solicitud de información, por vía del Presidente del Parlamento, en la que se solicitaba al Departamento de Salud la siguiente información:

Relación de todos los contratos realizados a tiempo parcial por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea durante el año 2000 especificando:

- duración de cada uno de los contratos retribuciones establecidas para cada contrato.
- centro de trabajo donde se desarrolla la actividad laboral de cada contrato a tiempo parcial.

- relación de personas contratadas a tiempo parcial.

- relación de personas con más de un contrato a tiempo parcial en el mismo día y semana.

Con fecha de 8 de marzo el señor Presidente del Parlamento de Navarra comunicaba a nuestro grupo que dicha petición había sido cursada. Transcurrido el plazo que establece el Reglamento de la Cámara y tras dejar pasar un tiempo prudencial nuestro grupo parlamentario volvió a solicitar de nuevo dicha información, siendo con fecha de 1 de junio de 2001 cuando la Presidencia nos manifiesta que ha vuelto a cursar dicha petición.

Teniendo en cuenta que el Reglamento de la Cámara en sus artículos 14.2 y 14.3 establece que la Administración deberá facilitar la solicitud de que fuese objeto de petición o manifestar, en plazo no superior a 20 días, al Presidente del Parlamento, para su traslado al solicitante, las razones que lo impidan, y ante la no comunicación por parte del Departamento de Salud hasta la fecha de dicha solicitud de información ni de los motivos que lo impiden, el Grupo Parlamentario Batasuna realiza la siguiente pregunta para su respuesta oral:

1. ¿Cuáles son los motivos que han llevado al Departamento de Salud a no remitir la información solicitada en plazo y forma determinado como establece el reglamento de la Cámara?

En Iruñea, a 6 de septiembre de 2001

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Pregunta sobre la construcción de un nuevo centro educativo público en Burlada

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la construcción de un nuevo centro educativo público en Burlada, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito al Departamento de Educación las siguientes preguntas.

Desde hace varios años el colegio Ermitaberri de Burlata viene teniendo problemas de espacio ya que la cantidad de alumnos matriculados en este colegio donde se importe el modelo D ha hecho insuficientes las instalaciones del centro. Lo que en principio era un centro de enseñanza destinado a albergar 213 niños está en la actualidad con 377 y previsiones futuras le sitúan en la cifra 422 para el curso 2002-2003, es decir prácticamente el doble del alumnado inicial.

Una consecuencia directa de esa falta de espacio ha sido el que haya habido que colocar en el curso escolar 2000-2001 diferentes módulos prefabricados que permitieran tener más aulas para impartir las clases necesarias a todos los cursos de Infantil y Primaria. Todo a ello a costa de sacrificar determinados espacios, tremendamente importantes, en lo que son unas instalaciones educativas como es el patio. Los problemas de hacinamiento a los que asiste este centro de la enseñanza pública en euskera también tienen como exponente las dificultades del espacio destinado a comedor o el hecho de que este centro cuente en sus instalaciones con carencias básicas como son salón de actos, biblioteca, laboratorio, polideportivo, etcétera.

Conscientes de esta situación los miembros de la apyma han trasladado en numerosas ocasiones su preocupación a los responsables de

Educación del Gobierno de Navarra. Preocupación en principio compartida también por el propio Ayuntamiento de Burlata e incluso por el propio Gobierno, ya que incluso éste se ha llegado a comprometer ante los miembros de la apyma a la construcción de un nuevo centro de enseñanza en Burlata que permitiera solucionar el problema actual. En este sentido ha habido incluso un acuerdo del Ayuntamiento de Burlata en el que se cede un terreno de su propiedad para la edificación de dicho centro. Sin embargo y a pesar de que el acuerdo verbal del Gobierno de Navarra, acuerdo al que se llegó en junio de 1999, era que para el curso 2003-2004 este centro estuviera ya construido y en funcionamiento, a día de hoy, dicho centro no cuenta siquiera con un proyecto elaborado.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario está interesado en conocer las siguientes cuestiones:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra proceder a la construcción de un nuevo centro educativo en Burlata? En caso afirmativo, indíquese la fecha aproximada del inicio y finalización de la obra

2. En caso afirmativo, ¿ha elaborado el Gobierno de Navarra el proyecto de construcción de dicho centro? ¿Para cuándo está previsto el concurso público para la adjudicación de la obra?

3. En caso de que dicho proyecto no haya sido realizado, ¿cuál es el motivo que lo ha impedido teniendo en cuenta que el compromiso de construcción data del año 1999?

4. ¿Qué modelo o modelos lingüísticos tiene, en principio, va a impartir el Departamento en dicho centro?

5. Así mismo parece que empieza a ser norma habitual por parte del Departamento el hecho de recurrir a módulos prefabricados para dar solución a problemas de falta de espacio en los centros públicos. ¿Cuántos centros de enseñanza de la red pública tenían en sus instalaciones módulos prefabricados durante pasado curso escolar 2000-2001? ¿Cuántos y cuáles tienen previsto albergar en sus instalaciones módulo prefabricados?

En Iruñea a 28 de agosto de 2001

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Pregunta sobre las medidas tomadas o inspecciones realizadas a la empresa “Galdan, SA” por sus emisiones de humos

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre las medidas tomadas o inspecciones realizadas a la empresa “Galdan, SA” por sus emisiones de humos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

La empresa “Galdan, SA”, ubicada en el término municipal de Altsasu/Alsasua, ha sido objeto de inspecciones por parte del Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ante denuncias por fugas irregulares de humos a la atmósfera, consecuencia de un deficiente funcionamiento de los sistemas de emisión. Se trata de vertidos de humos con restos de metales pesados y tóxicos que pueden ser inhalados por los vecinos de los barrios de Ibarrea, La Carbonilla y Amezitia.

La empresa adujo que en el pasado hubo un problema con los filtros que quedó subsanado rápidamente; sin embargo tanto los vecinos de la localidad como el Ayuntamiento han seguido advirtiendo que los supuestos vertidos incontrolados a la atmósfera se siguen produciendo, preferentemente por la noche con el consiguiente riesgo para el medio ambiente y la salud de las personas.

Conviene recordar que esta misma empresa hace tres años cuando se denominaba “Aluminios Alzania, SA” ya fue denunciada por filtraciones tóxicas en el subsuelo por acumulación de escorias.

Por todo ello interesa conocer del Gobierno de Navarra:

– ¿Qué medidas se han tomado o qué inspecciones se han realizado desde el 1 de enero de 2001 respecto a las emisiones de esta empresa y cuales han sido los resultados?

– Ante las protestas y denuncias reiteradas en el tiempo de los vecinos de Alsasua, ¿tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra realizar algún estudio exhaustivo y en profundidad que vaya más allá de las rutinarias inspecciones que ya se vienen realizando, y que sirva para esclarecer definitivamente esta cuestión?

– ¿Se ha abierto algún expediente sancionador por la autoridad medioambiental o sanitaria del Gobierno de Navarra ante las emisiones de humos tóxicos a la atmósfera de la empresa “Galdan, SA”?

Si es así, ¿en qué fase administrativa se encuentran?

– Ante las denuncias reiteradas, ¿tiene el Gobierno de Navarra previsto reforzar sus tareas de inspección sobre las emisiones de humos a la atmósfera de la empresa “Galdan, SA”?

– ¿Qué sustancias tóxicas, potencialmente peligrosas para el medio ambiente y la salud de las personas, y en qué concentraciones han sido detectadas por las inspecciones del Gobierno de Navarra realizadas a la empresa “Galdan, SA”?

Pamplona, 28 de agosto de 2001

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre procedimientos de aprobación o modificación de planes urbanísticos y competencias de la Institución Príncipe de Viana

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre procedimientos de aprobación o modificación de planes urbanísticos y competencias de la Institución Príncipe de Viana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de

lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

En relación con los procedimientos de aprobación de planes urbanísticos, así como de sus modificaciones, y respecto de las competencias de la Institución Príncipe de Viana:

– Los informes que emite la Institución Príncipe de Viana respecto a edificios catalogados e inventariados por dicha institución, ¿son vinculantes o no para la aprobación de Planes Urbanísticos, así como para sus modificaciones?

Pamplona, 29 de agosto de 2001

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre excavaciones arqueológicas en el embalse de Itoiz

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre excavaciones arqueológicas en el embalse de Itoiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo

establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

En relación con las obras de construcción del embalse de Itoiz, así como de su llenado, y respecto del cumplimiento de la nominativa sobre el patrimonio histórico y cultural:

– ¿Se han realizado excavaciones o catas arqueológicas en el vaso de Itoiz? Si es así, ¿cuántas, cuándo y con qué resultados?

– ¿Cuál es la relación de bienes afectados y cuáles han sido las medidas adoptadas para protegerlos? ¿Se ha realizado alguna actuación en relación con los Palacios de Úriz y de Orbaiz?

Pamplona, 29 de agosto de 2001

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre las campañas de promoción de los vinos de origen Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre las campañas de promoción de los vinos de origen Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Recientemente se interesaba nuestro grupo parlamentario por las acciones previstas por su Departamento para atajar el descenso en la cuota de mercado el año pasado de los vinos de origen

Navarra. En su "extensa" contestación, consideraba que la pérdida de mercado era coyuntural y que era el Consejo Regulador el encargado de actuar en todo caso.

En la presentación de los datos del primer semestre de 2001 se mantiene la pérdida de mercado, un 3 % menos en las ventas de vino embotellado.

Desde nuestro punto de vista esta situación exige ya una mayor intensidad en las acciones de promoción.

1. ¿Considera su Departamento que efectivamente es necesario una mayor intensidad y esfuerzo en las campañas de promoción o sigue confiando en que estamos ante una situación coyuntural y que las medidas que se siguen actualmente se recuperará y crecerá nuestra cuota de mercado?

2. ¿Cuál va a ser la participación económica del Gobierno de Navarra en las acciones de promoción contenidas en el Plan estratégico de la Denominación?

Iruña a 29 de agosto de 2001

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre la situación actual del museo del vino de Olite

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la situación actual del museo del vino de Olite, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral de Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura Ganadería y Alimentación.

1. ¿Cuál es la situación actual del museo del vino construido en Olite?

2. ¿Cuáles son las razones por las que todavía no se ha abierto al público?

Iruña a 29 de agosto de 2001

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Aragón en la carretera Marcilla-Villafranca

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Aragón en la carretera Marcilla-Villafranca, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M.^a Taberna Monzón, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En fechas recientes, el Consorcio Eder ha delimitado una senda natural denominada "Cortados del Aragón", sita en el término municipal de Marcilla. Se da la circunstancia que a dicha ruta es imposible acceder paseando desde dicho municipio, dado que el puente que atraviesa el río Aragón, en la carretera en dirección Villafranca tiene

un estrechez que impide el acceso peatonal. El ayuntamiento de esta villa, dado que la zona es muy frecuentada por paseantes y ciclistas, ha demandado la necesidad de construir una pasarela peatonal en los alrededores de dicho puente aprovechando su infraestructura. Este parlamentario cree que dicha infraestructura también redundará en la potenciación de la senda natural delimitada por el Consorcio Eder.

Por ello, interesa saber:

– ¿Tiene constancia el Departamento de Obras Públicas de la demanda planteada por el Ayuntamiento de Marcilla de construir una pasarela peatonal en los alrededores del puente a su paso por el río Aragón de la carretera Marcilla-Villafranca? ¿Ha tenido algún tipo de contacto con dicho ayuntamiento?

– ¿Cuál es la opinión del Departamento sobre dicha obra?

– ¿Existe algún plazo para la realización de dicha obra?

– En caso negativo, ¿qué razones e inconvenientes existen para no poder atender la demanda?

Pamplona, 30 de agosto de 2001

El Parlamentario Foral: Félix M.^a Taberna Monzón

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programas sobre el vascuence en medios de comunicación social”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Programas sobre el vascuence en medios de comunicación social”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento

de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Programas sobre el vascuence en medios de comunicación social”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 43200-42000-4810-4551.

– En qué medios de comunicación social se aplican dichos programas y en qué consisten estos últimos.

– Criterios de elección de los medios de comunicación social.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programa e iniciativas culturales sobre el vascuence”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Programa e iniciativas culturales sobre el vascuence”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento

de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Programa e iniciativas culturales sobre el vascuence”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 43200-42000-4810-4551-02.

– Qué tipo de programa e iniciativas son los subvencionados.

– Criterios de elección de las iniciativas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención especial a las ikastolas de la zona no vascófona”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención especial a las ikastolas de la zona no vascófona”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Subvención especial a las ikastolas de la zona no vascófona”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 43200-42000-4811-4551.

– ¿Qué ikastolas son las beneficiarias de la subvención?

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Realización de estudios y proyectos sociolingüísticos”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Realización de estudios y proyectos sociolingüísticos”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Realización de estudios y proyectos sociolingüísticos”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 43200-42000-2400-4551-02.

– ¿Qué estudios han sido realizados, en qué zonas de Navarra y qué empresa o empresas han sido las encargadas de hacerlos?

– Criterios de adjudicación de la realización de los estudios a las correspondientes empresa o empresas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programa de ayudas sobre el vascuence a ayuntamientos y concejos de Navarra”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Programa de ayudas sobre el vascuence a ayuntamientos y concejos de Navarra”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Programa de ayudas sobre el vascuence a ayuntamientos y concejos de Navarra”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 43200-42000-4455-4551.

– Qué ayuntamientos y qué concejos son los beneficiarios de las ayudas.

– Criterios de adjudicación del programa de ayudas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales en vascuence”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales en vascuence”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales en vascuence”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 43200-42000-6081-4551.

– Qué fondos editoriales y audiovisuales han sido adquiridos.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Adquisición de bienes de interés cultural y artístico”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Adquisición de bienes de interés cultural y artístico”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Adquisición de bienes de interés cultural y artístico”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 42000-50000-6056-4511.

– Qué bienes han sido adquiridos y los criterios seguidos para su adquisición.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Convenio con la Fundación Pablo Sarasate”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Convenio con la Fundación Pablo Sarasate”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Convenio con la Fundación Pablo Sarasate”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 42110-51000-4816-4561-02.

– Copia del convenio.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Convenio con la Fundación Barandiarán”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Convenio con la Fundación Barandiarán”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Convenio con la Fundación Barandiarán”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 42110-51000-4816-4561-04.

– Copia del convenio.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre estado de ejecución de la partida “Convenio con la Sociedad de Estudios Vascos”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre estado de ejecución de la partida “Convenio con la Sociedad de Estudios Vascos”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Convenio con la Sociedad de Estudios Vascos”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 42110-51000-4816-4561-03.

– Copia del convenio.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de bibliotecas”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de bibliotecas”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de bibliotecas”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 42120-51000-6081-4521-02.

– Qué fondos editoriales y audiovisuales han sido adquiridos y en qué idiomas están los mismos.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios culturales municipales”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios culturales municipales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios culturales municipales”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 42120-51000-7600-4521-02.

– Qué casas de cultura o espacios culturales han sido construidos o están en fase de construcción. Estado actual de los proyectos de construcción.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Suscripción y adquisición de publicaciones”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Suscripción y adquisición de publicaciones”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Suscripción y adquisición de publicaciones”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41000-00000-2202-4211.

– Detalle de las suscripciones efectuadas y de las publicaciones adquiridas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Adaptación del edificio de Teresianas”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Adaptación del edificio de Teresianas”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Adaptación del edificio de Teresianas”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

El estado de ejecución del proyecto 41120-10001-6020-4241-02.

– El detalle de las obras de adaptación realizadas o cuya realización esté prevista en el citado edificio, así como la finalidad de dicha adaptación.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Convenio con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Convenio con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Convenios con ayuntamientos para escolarización de 0 a 3 años”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41120-10001-7600-4241-02.

– Detalle de los ayuntamientos con los que se han firmado los convenios, así como una copia de cada uno de ellos.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Equipamiento informático y otro en los centros de iniciativa social”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Equipamiento informático y otro en los centros de iniciativa social”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Equipamiento informático y otro en los centros de iniciativa social”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41120-10001-7810-4241-02.

– Detalle de los centros en los que se haya instalado el equipamiento y de los criterios de selección de los citados centros.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en Educación Primaria”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en Educación Primaria”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Subvención a la enseñanza privada en Educación Primaria”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41610-10003-4811-4222.

– Qué centros privados han sido los beneficiarios de la subvención y qué criterios se han seguido para su adjudicación.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en 2º ciclo de Educación Secundaria”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en 2º ciclo de Educación Secundaria”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Subvención a la enseñanza privada en 2º ciclo de Educación Secundaria”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41610-10003-4811-4228-02.

– Qué centros privados han sido los beneficiarios de la subvención y qué criterios se han seguido para su adjudicación.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en Bachillerato”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en Bachillerato”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Subvención a la enseñanza privada en Bachillerato”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41610-10003-4811-4223.

– Qué centros privados han sido los beneficiarios de la subvención y qué criterios se han seguido para su adjudicación.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en Educación Especial”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en Educación Especial”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Subvención a la enseñanza privada en Educación Especial”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41610-10003-4811-4225.

– Qué centros privados han sido los beneficiarios de la subvención y qué criterios se han seguido para su adjudicación.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41620-10002-4800-4222.

– Detalle de los libros adquiridos, indicando el idioma en el que están escritos y detalle del tipo de material escolar adquirido (bibliográfico, informática, etc.), así como el idioma de dicho material.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41620-10002-4800-4251.

– Detalle de las becas y ayudas concedidas, especificando los beneficiarios de las mismas, los criterios de atribución y los estudios superiores para las que han sido destinadas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41120-10001-6020-4241.

– Qué centros nuevos se hallan en fase de construcción y qué obras de adaptación están siendo realizadas o han sido realizadas, así como los criterios de necesidad de las mismas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Contratación del personal temporal para campañas”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Contratación del personal temporal para campañas”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Contratación del personal temporal para campañas”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41620-10002-1311-4251.

– Detalle del personal contratado y de las campañas para las que lo ha sido.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros públicos de enseñanza no universitaria”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros públicos de enseñanza no universitaria”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros públicos de enseñanza no universitaria”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41610-10000-2212-4220.

– Detalle de los centros públicos que han sido financiados, y concreción de las actividades y el material financiado.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Estudios sobre la evaluación del sistema educativo”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Estudios sobre la evaluación del sistema educativo”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Estudios sobre la evaluación del sistema educativo”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41000-00000-2276-4211.

– Detalle de los estudios realizados, así como de la empresa o empresas encargadas de realizarlos.

– Criterios de selección de la empresa o empresas encargadas de realizar los estudios.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Becas a extranjeros para enseñanza de idiomas”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Becas a extranjeros para enseñanza de idiomas”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Becas a extranjeros para enseñanzas de idiomas”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41710-22001-4809-4212.

– Relación de las personas beneficiarias de las becas y los criterios para su adjudicación.

– Concretamente, la enseñanza de qué idiomas es la subvencionada.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Becas para ampliación de estudios”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Becas para ampliación de estudios”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Becas para ampliación de estudios”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 51310-12001-4809-4131.

– Detalle de los estudios objeto de las becas y relación de las personas becadas, concretando los criterios seguidos para la adjudicación de las citadas becas .

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de las comisiones de docencia”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de las comisiones de docencia”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Programas de las comisiones de docencia”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 51310-12001-2266-4131-02.

– Detalle de los programas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a familias y particulares”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a familias y particulares”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parla-

mentario EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Ayudas a familias y particulares”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 51120-11002-4809-4139.

– Detalle de las familias y particulares beneficiarios de las ayudas y los criterios de adjudicación de las mismas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en 2º ciclo de Educación Infantil”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en 2º ciclo de Educación Infantil”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Subvención a la enseñanza privada en 2º ciclo de Educación Infantil”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41610-10003-4811-4221.

– Qué centros privados han sido los beneficiarios de la subvención y qué criterios se han seguido para su adjudicación.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a la enseñanza privada en ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Subvención a la enseñanza privada en ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41610-10003-4811-4227.

– Qué centros privados han sido los beneficiarios de la subvención y qué criterios se han seguido para su adjudicación, así como los programas concretos de garantía social.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a alumnos en prácticas en empresas”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a alumnos en prácticas en empresas”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Ayudas a alumnos en prácticas en empresas”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41230-20000-4800-4227.

– Detalle de las empresas en las que realizan los alumnos las prácticas y la relación de los alumnos beneficiados por estas ayudas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Compensación a empresas por alumnos en prácticas”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Compensación a empresas por alumnos en prácticas”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Compensación a empresas por alumnos en prácticas”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41230-20000-4709-4227.

– Relación de las empresas beneficiarias de la compensación y la cuantía percibida por cada una de ellas por este concepto.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de innovación educativa”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de innovación educativa”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Programas de innovación educativa”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41510-21001-2266-4212.

– Relación de los programas objeto de la subvención y criterios de atribución de esta última.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a centros privados con necesidades específicas”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas a centros privados con necesidades específicas”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Ayudas a centros privados con necesidades específicas”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41500-21000-4810-4222.

– Relación de los centros preceptores de las ayudas, especificando cuáles son sus necesidades y los criterios de adjudicación de las ayudas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Gastos de funcionamiento de programas de iniciación profesional”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Gastos de funcionamiento de programas de iniciación profesional”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Gastos de funcionamiento de programas de iniciación profesional”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 41220-20001-2212-321 1.

– Detalle de los gastos de funcionamiento y de los programas de iniciación profesional subvencionados.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas para programas de salud”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Ayudas para programas de salud”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Ayudas para programas de salud”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 51120-11002-4810-4139.

– Detalle de los programas de salud.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Convenios para programas de prevención y promoción de la salud”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Convenios para programas de prevención y promoción de la salud”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Convenios para programas de prevención y promoción de la salud”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 51000-10000-4600-4139-02.

– Concreción de los programas y copia de los convenios suscritos.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Subvención para planes municipales contra la drogodependencia”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 51000-00000-4600-4111.

– Concreción de los planes subvencionados, detallando los municipios en los que hayan sido puestos en práctica.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a entidades para programas de prevención comunitaria”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Subvención a entidades para programas de prevención comunitaria”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Subvención a entidades para programas de prevención comunitaria”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 51000-00000-4810-4111.

– Concreción de los programas y detalle de las entidades subvencionadas.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 40230-00000-2269-4211.

– Detalle de los programas, así como de las medidas para ponerlos en práctica.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida “Otros gastos relativos a la prevención de riesgos laborales”

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida “Otros gastos relativos a la prevención de riesgos laborales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos para el año 2001, se contempla una partida denominada “Otros gastos relativos a la prevención de riesgos laborales”.

Es interés de esta Parlamentaria conocer:

– El estado de ejecución del proyecto 40230-00000-2269-421102.

– Detalle de los gastos.

Iruña, a 1 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de lucha contra la EEB para el año 2001

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.ª Aierdi Fernández de Barrena sobre el grado de cumplimiento del Plan de lucha contra la EEB para el año 2001, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.ª Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral de Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su

contestación por escrito por el Consejero de Agricultura Ganadería y Alimentación la siguiente pregunta.

En sesión de 26 de diciembre de 2000, el Gobierno de Navarra aprobó el Plan de lucha contra la EEB para el año 2001.

El plan prevé cinco objetivos, siete grupos de acciones y cuarenta y cinco medidas concretas a desarrollar.

Queremos conocer:

¿Cuál es el grado de cumplimiento del referido plan?

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de cada medida?, reflejando las acciones realizadas y las comprometidas así como el grado de ejecución presupuestaria.

Iruña a 6 de septiembre de 2001

El Parlamentario Foral: José M.ª Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre la ayuda excepcional y única a las explotaciones ganaderas prioritarias que promueven carne de vacuno en régimen extensivo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la ayuda excepcional y única a las explotaciones ganaderas prioritarias que promueven carne de vacuno en régimen extensivo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral de Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito por el Consejero de Agricultura Ganadería y Alimentación la siguiente pregunta.

En la comparecencia del 30 de marzo de este mismo año, el Consejero de Agricultura Ganadería y Alimentación anunciaba la aprobación por el

Gobierno de Navarra de una ayuda excepcional y única a las explotaciones ganaderas prioritarias que promueven carne de vacuno en régimen extensivo.

Anunciaba que la medida beneficiaría hasta 1.268 explotaciones con un censo de 22.762 bovinos.

Recientemente se ha resuelto la convocatoria, y en la misma se han atendido a 17.990 hembras bovinas de más de 30 meses.

La pregunta que formula nuestro grupo es la siguiente:

– ¿Qué razones existen para no haber podido atender al resto de las previstas hasta esas 22.762 que anunciaba el Consejero en su comparecencia del 30 de marzo?

– ¿No se ha presentado la solicitud por sus propietarios, ¿cuál ha sido la razón para no poder optar a las ayudas?

– ¿Qué tipo de explotaciones han sido éstas, explotaciones familiares, grandes, medianas?

Iruña a 6 de septiembre de 2001

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---